



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

1. INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: **Armenia-Quindío**

Escenario: Coliseo del Sur

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el campeonato de **Rugby en silla de ruedas**, en **Categoría Abierta Mixta**, para deportistas con discapacidad Física y parálisis cerebral que sean elegibles para la práctica de deporte.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los para-atletas.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas afiliados a los clubes deportivos, Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. ARTICULO 42°...”*En Deportes de conjunto de los VI Juegos Paranales, podrá realizarse la competencia con al menos cuatro (4) equipos, que representen a cuatro (4) departamentos*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, siempre y cuando durante los procesos de clasificación se haya cumplido en el art. 36 de la presente carta.

Art. 37 Se realizarán en los VI Juegos Paranales, competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo cinco (5) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.

Art. 42 PARÁGRAFO: La realización de los Campeonatos en deportes de conjunto no podrá exceder el número de ocho (8) equipos.

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

- ✓ **2. Intención de participación de deportes y modalidades.** La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el distrito capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y **VI Paranales hasta el día 11 de noviembre del año 2021**, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.
- ✓ **3. Inscripción Numérica:** El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- ✓ **4. Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los paratletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- ✓ **5. Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranacionales, hasta las 24 horas del 02 de octubre de 2023.**

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas deberán cumplir:

- ✓ Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales internacionales de clasificación de este deporte y acreditar dicha clasificación mediante una licencia, carné emitido por la Federación, válido para los VI Juegos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- ✓ Se permite que dentro de la delegación se puedan incluir máximo dos (2) deportistas que en su proceso de clasificación funcional adquieran la clase hasta un máximo de 4.0 conforme al reglamento de clasificación funcional internacional los cuales sólo serán elegibles para el deporte a nivel nacional.
- ✓ Un deportista que en su proceso de clasificación funcional supere el máximo de 4.0 se considerará **NO** elegible a nivel nacional para la práctica del deporte.
- ✓ Un deportista que sea evaluado por un panel de clasificación en evento nacional que posea una clasificación internacional, se considerará la clase deportiva asignada por la Federación Internacional sobre la nacional
- ✓ Solo se permitirá que uno de los dos deportistas con clase deportiva 4.0 pueda estar en campo y su puntaje de clasificación será ponderado en el máximo de puntaje permitido en la cancha de ocho (8.0) puntos.
- ✓ Haber participado mínimo en dos eventos pre-juegos avalado, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.
- ✓ Podrán participar los para-atletas de aquellos clubes, Ligas o asociaciones de rugby en silla de ruedas, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales.
- ✓ La Federación, mediante resolución determinará el listado de para-atletas elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS.

- ✓ **Campeonato Nacional de Rugby en Silla de Ruedas.**



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA.

Se realizará con clasificaciones: **0.5, 1.0, 1.5, 2.0, 2.5, 3.0, 3.5 y 4.0**. En cuyo caso los cuatro (4) jugadores en el campo de juego, no podrán exceder los ocho (8.0) puntos en la sumatoria de la clasificación funcional.

Se realizarán 3 o 2 días previos a la competencia y la cual tendrá una validez de once (11) meses. Un (1) Paratleta que obtenga la misma puntuación o clasificación deportiva tres (3) veces seguidas ya podrá ser permanente a nivel nacional y no será clasificado en posteriores competencias.

Si en durante el período de los once (11) meses de una clasificación nacional a otra el deportista es clasificado internacionalmente, prevalecerá la clase deportiva asignada a nivel internacional sobre la nacional si presentará alguna modificación.

Nota:

- ✓ Los jugadores que en su proceso de clasificación funcional obtengan un puntaje 4.0 sólo podrán jugar a nivel nacional, más **NO son elegibles** para el deporte a nivel internacional. Tendrán permitido estar en el campo máximo un (1) jugador con puntaje 4.0 que para efectos de la sumatoria se tomará como un 4.0 y no podrá exceder el máximo de los ocho (8.0) puntos en campo.
- ✓ Al ser una disciplina mixta, las mujeres incluidas en el campo brindan una ventaja de 0.5 menos en la sumatoria de clasificación funcional del conjunto.
- ✓ Los para-atletas entre los catorce (14) y diecisiete (17) años a la fecha de inicio del campeonato brindan una ventaja de 0.5 menos en la sumatoria de clasificación funcional del conjunto.
- ✓ Los para-atletas mayores de cuarenta y cinco (45) años a la fecha de inicio del campeonato brindan una ventaja de 0.5 menos en la sumatoria de clasificación funcional del conjunto.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el campeonato de **Rugby en Silla de Ruedas**, en el marco de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se disputarán:

ORO	PLATA	BRONCE
1	1	1

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”, se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos pre-juegos.
- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Ningún para-atleta podrá cambiarse (subir o bajar) de clase deportiva sin la autorización del médico clasificador, el director del campeonato y el coordinador técnico de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas.
- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales "Eje Cafetero, 2023", cada para-atleta deberá participar por lo menos en dos (2) eventos pre-juegos.
- ✓ Previo concepto de la comisión técnica de la Federación, dicho organismo podrá solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos pre-juegos, la participación de atletas nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país en la fecha en que se esté llevando a cabo el evento clasificatorio
- ✓ El para-atleta que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ La Federación, mediante resolución determinará el listado de deportistas elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos pre-juegos y criterios de selección.
- ✓ Los Equipos clasificados a los VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", serán aquellos que terminen en los siete (7) primeros lugares del ranking Nacional, que estará reglamentado de la siguiente Manera:
 - Se asignará máximo ocho (8) cupos de participación de la siguiente manera:

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental,..."Los Para-atletas participantes deberán cumplir las normas de clasificación establecidas en los instructivos de competencia. El departamento sede de cada deporte, modalidad y género obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte "...

Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos pre-juegos.

- ✓ Para participar en los eventos pre-juegos los clubes, ligas o asociaciones participantes deben tener el reconocimiento deportivo vigente, de lo contrario no se aceptará como válida la clasificación.
- ✓ Luego de la realización de los eventos pre-juegos programados, clasificarán a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; los siete (7) primeros equipos del ranking nacional.

M. EVENTOS PRE-JUEGOS AVALADOS

Rugby en silla de ruedas:

- Primer Campeonato clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, en el 2022.
- Segundo Campeonato clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, en el 2022.
- Tercer Campeonato clasificatorio a Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, en el primer semestre de 2023

Nota: *Por razones de calendario, la Federación podrá solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023” la inclusión, y aval de los eventos para el año 2023.*

La coordinación General de los Juegos, conjuntamente con la Federación, establecerán los mecanismos de control de los eventos pre-juegos y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección. Para que un evento pre-juegos sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estas deberán contar con:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por el Comité Paralímpico Colombiano y la Federación responsable.
- Control al dopaje
- Evento aprobado en el calendario Único de federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

Al finalizar cada evento pre-juegos de **Rugby en silla de ruedas mixto**, se otorgará una puntuación a cada equipo así:

10 puntos	Campeón del evento pre-juegos
8 puntos	Subcampeón
6 puntos	Tercer puesto
5 puntos	Cuarto puesto
4 puntos	Quinto puesto
3 puntos	Sexto puesto
2 puntos	Séptimo puesto
1 punto	Octavo puesto

Esta puntuación, será sumada al finalizar los tres eventos pre-juegos dando como equipos clasificados a los siete (7) primeros lugares.

Nota: Si al totalizar los puntos luego de haber finalizado los eventos pre-juegos se produjera un empate, la condición de desempate será de acuerdo a las especificaciones del reglamento Internacional de este deporte.

De acuerdo al Art. 51 de la carta deportiva fundamental...“El departamento sede de cada deporte, modalidad y género, obtendrá por derecho propio su clasificación en los deportes de conjunto, hecho que deberá quedar consignado en los instructivos de competencia de cada deporte”... Los demás cupos serán asignados, según el ranking definido en los eventos pre-juegos.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Art. 60 *El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo, dichos resultados deberán ser remitidos a la Dirección técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.*

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de para-atletas solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos pre-juegos, presentados respectivamente por la Comisión Técnica de la Federación responsable, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Un (1) entrenador, un (1) mecánico, .
PARA-ATLETAS	Un máximo de doce (12) para atletas distribuidos entre el género Masculino y Femenino.

Nota: *Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.*

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de para-atletas participantes y en cualquier caso será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

Ñ PROGRAMACIÓN



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo en el día y lugar designado por la Dirección técnica de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023.

Programación de Competencias:

La fase final del campeonato de **Rugby en sillas de ruedas** que se llevara a cabo dentro del marco de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, se realizara con el siguiente formato:

- ✓ En caso de participar el **mínimo de cuatro (4) regionales** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos se jugarán cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputaran el tercer y cuarto puesto y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputaran la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.
- ✓ En caso de participar **cinco (5) regionales** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos las cuatro (4) regionales con mejor ubicación en el ranking jugaran cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputaran el tercer y cuarto puesto y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputaran la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.
- ✓ En caso de participar **seis (6) regionales** se jugará una ronda de todos contra todos. A partir de la sumatoria de puntos las cuatro (4) regionales con mejor ubicación en el ranking jugaran cruzados de acuerdo a las posiciones logradas, es decir el primero contra el cuarto



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

y el segundo contra el tercero. Los perdedores de los cruzados disputaran el tercer y cuarto puesto y el ganador se hará acreedor a la medalla de bronce. Los ganadores de los cruzados disputaran la final donde el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.

- ✓ En caso de participar **siete (7) regionales** se organizarán dos grupos, uno con cuatro (4) regionales y uno con tres (3) regionales. Las cabezas de serie se definirán de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenida en el ranking de los pre-juegos. Para la distribución de los grupos el primero del grupo A será la regional que haya ocupado el primer puesto del ranking pre-juegos y la cabeza de serie del grupo B será la regional que haya ocupado el segundo lugar en el ranking pre-juegos; igualmente en el grupo A quedará ubicado el equipo “bay” (equipo invisible que siempre perderá por w). Las demás regionales quedarán ubicadas en los grupos de acuerdo al ranking que hayan obtenido en pre-juegos así:

GRUPO A	GRUPO B
1 ranking pre-juegos	2 ranking pre-juegos
Bay (equipo invisible)	3 ranking pre-juegos
4 ranking pre-juegos	5 ranking pre-juegos
6 ranking pre-juegos	7 ranking pre-juegos

Tanto el grupo A como el grupo B juegan un todos contra todos, pasan a jugar cruzados las dos regionales de cada grupo que hayan sumado la mayor cantidad de puntos enfrentándose el primero del grupo A contra el segundo del grupo B y el primero del grupo B contra el segundo del grupo A. Los perdedores juegan por el tercer y cuarto puesto y el ganador obtendrá la medalla de bronce; los ganadores jugaran por el primer y segundo puesto, el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

- ✓ En caso de participar **ocho (8) regionales** se organizarán dos grupos, uno con cuatro (4) regionales. Las cabezas de serie se definirán de acuerdo a la sumatoria de puntos obtenida en el ranking de los pre-juegos. Para la distribución de los grupos el primero del grupo A será la regional que haya ocupado el primer puesto del ranking pre-juegos y la cabeza de serie del grupo B será la regional que haya ocupado el segundo lugar en el ranking pre-juegos. Las demás regionales quedarán ubicadas en los grupos de acuerdo al ranking que hayan obtenido en pre-juegos, los puestos impares conformaran el grupo A y los pares conformaran el grupo así:

GRUPO A	GRUPO B
1 ranking pre-juegos	2 ranking pre-juegos
3 ranking pre-juegos	3 ranking pre-juegos
5 ranking pre-juegos	5 ranking pre-juegos
7 ranking pre-juegos	7 ranking pre-juegos

Tanto el grupo A como el grupo B juegan un todos contra todos, pasan a jugar cruzados las dos regionales de cada grupo que hayan sumado la mayor cantidad de puntos enfrentándose el primero del grupo A contra el segundo del grupo B y el primero del grupo B contra el segundo del grupo A. Los perdedores juegan por el tercer y cuarto puesto y el ganador obtendrá la medalla de bronce; los ganadores jugaran por el primer y segundo puesto, el ganador obtendrá la medalla de oro y el perdedor la medalla de plata.

- ✓ En todo lo relacionado con clasificaciones funcionales y aspectos técnicos se procederá por parte de la Dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de la WWR para el Rugby en sillas de ruedas.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo Técnico Deportivo, presentados previos a los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; serán resueltos por la Federación



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Deportiva Nacional respectiva y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Art. 95. DE LAS RECLAMACIONES... DE CARÁCTER TÉCNICO *Se debe presentar por el Delegado de cada deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva Nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.*

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la FEDERACIÓN, mediante resolución, por lo menos dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de inauguración de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, seleccionado del personal técnico de los clubes, ligas o asociaciones de la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Art. 65 El Director de Campeonato *comenzará a ejercer sus funciones, por lo menos dieciocho (18) meses antes de la inauguración de los Juegos. La organización nacional facilitará los recursos y medios para la*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

realización de visitas técnicas, con el fin de verificar entre otros aspectos, la capacitación de oficiales, el estado de las instalaciones de entrenamientos y competencia, las inscripciones, la implementación deportiva y el programa de competencias de su deporte.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El Director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de los clubes, ligas o asociaciones participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un (1)	Coordinador de juzgamiento
Seis (6)	Jueces Nacionales
Seis (6)	Jueces Auxiliares locales

Autoridades de Clasificación: La Federación, en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación funcional de para-atletas en los eventos pre-juegos y en los Juegos Paranales, atendiendo lo dispuesto en los manuales internacionales del respectivo deporte.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

Nota: Las personas que conformen el panel de clasificación deben haber asistido a una clínica internacional de clasificación funcional avalada por la WWR antes del evento.

El listado de los para-atletas clasificados, será entregado por La Federación, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal de los para-atletas.

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional de **Rugby en silla de ruedas**, vigente para el año 2023.

Nota: Las reclamaciones tendrán un **costo fijo de USD\$150** fijado por la Federación Deportiva Nacional.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Rugby en silla de ruedas** de los **VI Juegos Paranales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

de los **VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”**, y de la Federación responsable del campeonato.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, la Federación responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente reglamento por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y la Federación responsable del deporte. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Rugby en silla de ruedas**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, abril de 2022.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ GÓMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo D



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

RUGBY EN SILLA DE RUEDAS

Instructivo de Competencia

ADRIANA NATALI RINCÓN GONZÁLEZ

Presidente

Federación Deportiva Colombiana de
Rugby en silla de ruedas

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverry	Director Técnico Juegos Nacionales y Paranaionales	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica Juegos y eventos deportivos	